

TRIBUNA LIBRE

La primera de las colaboraciones plantea la necesidad de clarificar las funciones de los administradores de los centros educativos ante la puesta en marcha de la reforma. La informática como vehículo de formación en los centros de educación de adultos es el tema abordado en el segundo artículo.

La gestión en los centros educativos

María de la Soledad Romero

Profesora agregada de Francés

A menudo, discutiendo con compañeros extranjeros sobre la «bondad» o «maldad» de nuestros respectivos sistemas educativos —comparación que surge inevitablemente al hilo de las conversaciones—, se llega a la conclusión de que para calificar un sistema es necesario previamente que éste exista.

Difícil, en efecto, resulta calificar nuestro sistema cuando sus características más relevantes son la precariedad, el «amateurismo», la continua improvisación, la falta de homogeneidad y de coordinación real y efectiva. Y a ese estado de clima contribuye en gran parte la indefinición (con mayúsculas) de las funciones asignadas a todos los miembros de un equipo directivo, y en particular al director. En efecto, ¿qué ha de ser éste? ¿Un animador pedagógico, un «relaciones públicas» del centro con el exterior, un coordinador de los diferentes sectores de la comunidad escolar, un eficaz gestor y contable, un asesor jurídico capaz de interpretar y desenvolverse en la cada día más complicada y enmarañada normativa jurídica, un informático, un portavoz de las reivindicaciones de sus compañeros expresadas en los claustros —función que irá parcialmente abandonando a medida que los sindicatos vayan ocupando sus propios espacios—?

A lo largo de los años ha variado sustancialmente su modo de elección —desde el concurso-oposición hasta la actual elección por el consejo escolar—, pero lo que no ha cambiado es la falta de preparación, compartida y sufrida a la vez por el resto de los miembros del equipo directivo, con la cual deben enfrentarse a las tareas (¿cuáles exactamente?) de sus respectivos cargos.

Resulta difícil explicar a estos mismos colegas que no hace falta una formación especializada, ni antes ni después, para acceder a cualquier cargo directivo, y que esto se va supeando a fuerza de mucha dedicación y reiterados fracasos, ya que tampoco existe el adecuado asesoramiento y apoyo por parte de las autoridades educativas.

Tratando de solucionar, al menos parcialmente, dicha deficiencia, la LOGSE, en su artículo 58, apartado 4, ha previsto la

“Sería necesario crear la figura del especialista destinado a coordinar a los futuros administradores”

posibilidad de adscripción a los centros públicos de una nueva figura: el administrador. Este supliría las funciones del actual secretario, con lo cual vendría a descargarse de las tareas más burocráticas al actual director, dejándole aquellas más especializadas en relación con su labor educativa.

Las competencias actuales de los secretarios pueden dividirse en cuatro áreas, que abarcarían la gestión y ordenación del régimen administrativo del centro; la gestión económica (presupuestos, inventario, tramitación de gastos, pagos, etcétera); la dirección de los servicios subalternos por delegación del director, y la actuación como secretario en los órganos colegiados del centro, levantando y custodiando las actas de las sesiones.

Falta todavía definir qué tipo de características deberán reunir estos futuros administradores, lo cual sólo podrá diseñarse basándose en las funciones antes mencionadas.

En este sentido, resultaría conveniente que éstos poseyeran conocimientos de gestión, contabilidad, informática, así como una adecuada formación jurídica.

UNA vez seleccionados los candidatos deberán realizar un curso (con una duración variable) no solamente teórico, sino con una importante vertiente práctica, a través del análisis de documentos auténticos y de situaciones reales que hipotéticamente podrían llegar a plantearse en sus respectivos centros. Dicho curso estaría destinado a ampliar sus conocimientos, rellenar lagunas y coordinar, así como homogeneizar, tanto su formación como los criterios con los que han de enfrentarse al desempeño de sus tareas. Al final debería existir un conjunto de pruebas selectivas

—no forzadamente eliminatorias— destinadas a comprobar el grado de adquisición de los conocimientos impartidos. Sería necesaria la creación de la figura de un especialista destinado a coordinar estos futuros administradores, facilitando de este modo la adopción de criterios y soluciones comunes ante cualquier incidencia que pueda surgir.

Queda por debatir de qué modo y a quién se deberían ofertar estas plazas. El que éstas se cubran por concurso-oposición o concurso de méritos entre cualquier tipo de aspirantes o enseñantes será tema de amplio debate, el cual se traducirá en las respectivas negociaciones entre sindicatos y Administración.

Ahora bien, no debería quedar cerrado el debate sin comentar muchas reticencias que está levantando la creación de esta figura entre los enseñantes, que a menudo la perciben como un intruso de la Administración fiscalizando la gestión de los centros.

Tales reproches deberían aminorarse si se tiene en cuenta que el órgano ejecutivo de los centros seguirá siendo el director, sobre el cual recae la responsabilidad de las decisiones. En segundo lugar nos queda recordar que las funciones actuales desempeñadas por los secretarios-profesores de los centros no destacan precisamente por su carácter pedagógico. Delegar estas tareas más burocráticas no debería suponer un lastre, sino una ventaja para los actuales equipos directivos.

Esto permitiría al director centrar más su tarea en torno a una labor de animación y de coordinación pedagógica. Ahora bien, ¿cómo debe plasmarse esta labor y de qué modo podemos hacerla efectiva?

Debería ser ésta planificada y, como tal, ligada al desarrollo de la programación del centro, que hoy en día aparece, sobre todo,

como un instrumento burocrático al que habría que llenar de contenido, comprometiéndose en su redacción a los diversos sectores de la comunidad escolar a través de la formación de equipos pedagógicos o bien grupos de trabajo encargados de fijar los objetivos, y partiendo de un diagnóstico llegar a una autoevaluación, la cual debería ser supervisada posteriormente. Dichos grupos deberían detectar, asimismo, las necesidades de equipamiento de los centros y también de formación entre el profesorado, procurando en todo momento que esas lagunas puedan ser rellenadas en el mismo centro escolar sin perder el contacto con los alumnos, trasladando equipos de asesores pedagógicos o incluso enseñantes cuyas actividades merezcan la pena ser difundidas.

EN cuanto a la programación antes aludida, debería girar en torno a tres ejes: el primero sería el de las prácticas pedagógicas, en relación con proyectos de innovación y prestando una especial atención a los alumnos con dificultades; el segundo estaría dedicado a la orientación de los alumnos pensando en su inserción social y profesional, asesorando éstos en la búsqueda y construcción de su propio proyecto personal; el tercero debería quedar dedicado a la elaboración de estrategias de «apertura» al exterior del centro escolar no solamente con su entorno más próximo, sino también a través de intercambios con centros extranjeros, utilizando para ello el conjunto de técnicas de la comunicación.

Finalmente conviene recordar que los equipos directivos deberán enfrentarse con decisiones cada día más complejas, derivadas a su vez de exigencias cada vez mayores, planteadas por sectores de la comunidad escolar cada vez más informados y, por tanto, más exigentes. La respuesta a ello no puede ser la improvisación ni la arbitrariedad. La creación de la figura del administrador debería representar la oportunidad de conseguir una importante mejora en la gestión de los centros, sin la cual cada día es más difícil hablar de calidad de enseñanza en un mundo que cada día se parece menos al de «Alicia en el País de las Maravillas».

Informática aplicada a la educación de adultos

Pedro Gallardo y Esteban Sanz

Maestros

JUNTO a la de otros expertos, organismos e instituciones, las recomendaciones y estrategias de la UNESCO, en distintas conferencias internacionales y declaraciones universales de su asamblea general, hacen que consideremos el analfabetismo y la baja formación técnico-científica como realidades asociadas a problemas de desarrollo económico y social, y a la educación de adultos como instrumento preciso y necesario para, junto a otros, actuar en la transformación de estos contextos.

En este sentido, planteamos la necesidad y conveniencia de integrar los procesos de educación de adultos en políticas de desarrollo económico y social, a la vez que su contextualización y especificación a las necesidades concretas que las finalidades del desarrollo demandan. Lógicamente, este planteamiento tiene repercusiones importantes y directas y determina la planifica-

ción y disposición de los diversos elementos y estructuras que intervienen en el proceso educativo.

Ante estas consideraciones y el cambio tecnológico que nuestra sociedad plantea, no olvidemos que hoy nos encontramos en el umbral de una sociedad en la que la informática va a convertirse en un nuevo «way of life», pensamos que es necesario integrar el conocimiento informático en el proceso educativo de cara a la introducción de la informática en el currículum de adultos, y considerarlo como un recurso pedagógico imprescindible y demandado cada vez más por las necesidades del proceso. Su utilidad es multifuncional y encuentra aplicación en las diferentes etapas de la intervención, en el desarrollo de proyectos, programas y actividades concretas generadas por él. Su empleo favorece la labor del centro de adultos en tres áreas claves de su actividad.

LA primera es la gestión del centro. Simplifica y disminuye los esfuerzos lógicos generados por tan diversa actividad y nos permite un mayor rendimiento y una mayor información de los contenidos que le son propios. Incluimos en este apartado todos los aspectos referidos a tareas burocráticas y administrativas, comunicaciones, economía, documentación de biblioteca y préstamos, etcétera, así como aquellas derivadas de la propia tarea educativa; entre otras: confección de materiales (didácticos, informativos o publicitarios), estudio del medio, realización y edición de proyectos, etcétera.

En segundo lugar está la de recurso o servicio a disposición de las necesidades de desarrollo social de la comunidad, en el sentido de servir de herramientas en la confección, edición y desarrollo de proyectos y estudios de interés local y apoyar y contri-

buir en idénticos contenidos al mantenimiento y creación de vehículos de información, debate y difusión de actividades de asociaciones de vecinos, entidades o grupos culturales.

En último término se encuentra el equipamiento y los medios educativos para el desarrollo de contenidos, tanto de informática como de otras ramas y ciencias objeto de estudio en un centro. Sin olvidar que en este apartado de su actividad, la formación en conocimientos informáticos cubre gran parte de la misma, y resulta de especial interés la utilización y aplicación de material de apoyo informático en las diferentes áreas (Matemáticas, Física, Ciencias Sociales, etcétera) a través de programas de aplicación específicos, conocidos como «Enseñanza Asistida por Ordenador» (EAO) o también CAI («Computer Assisted Instruction»).